

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

Huépil, 18 de Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1099/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- d) Los informes sociales de los usuarios que se detallan:
 - Robinson Benavente Fuentes
 - Carlos Chamarro Mieres
 - Martín Chávez San Martín
 - Manuel Fernández Contreras
 - Víctor Lagos Rojas
 - Manuel Riquelme Robles
 - Francisco Rojas Candia
 - Juan Soto Valenzuela
 - Nelson Soto Valenzuela
 - Juan Sánchez Osorio
- e) La necesidad de realizar giro extraordinario a través de bono de salud para la adquisición de vacunas para hepatitis A.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** giro extraordinario por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) a nombre de la Srta. **MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ**, Run [REDACTED] Jefe de Finanzas. **SUJETO A RENDICION.**
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Otras Transferencias al Sector Privado".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

